REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375202000361 00

En atención a la documental obrante a folio 24, de su revisión emerge que el diligenciamiento de la notificación de que trata el 291 del Código General del Proceso es imprecisa, toda vez que no se arrimó cotejo emanado de la empresa de mensajería que diera cuenta si la entrega de la notificación fue efectiva o no, sumado a que el correo del juzgado que se indicó en el citatorio no corresponde a esta sede judicial[1], por ello, deberá efectuarse nuevamente esta actuación teniendo en cuenta las observaciones realizadas.

Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el aviso judicial de que trata el artículo 292 del CGP, toda vez que éste no puede adelantarse sin haberse efectuado el citatorio en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

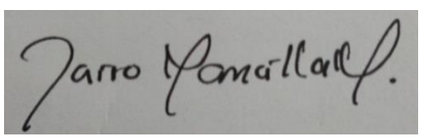

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 54 de fecha 13 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

[1] j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co